Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1 Nombre de la evaluación: LEVANTAMIENTO DE LÍNEA BASE Y EVALUACIÓN DE DISEÑO DE LA POLÍTICA INTEGRAL PARA EL CAMPO

1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 22 de noviembre de 2018

1.3 Fecha de término de la evaluación: 1 de octubre de 2019

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre:	Unidad administrativa:
Jorge Antonio Barrio Vega	Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato (IPLANEG)

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Analizar la lógica y congruencia del diseño de la Política para el campo a partir de una valoración detallada de los programas presupuestarios (Pp) que la integran, y así determinar si ésta es adecuada para atender las necesidades detectadas. Además, establecer la situación actual de las unidades de producción del sector agroalimentario del Estado de Guanajuato

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Analizar la lógica y congruencia de los Pp que integran la política para el campo de la administración actual;
- Revisar la alineación de los Pp con los objetivos de los instrumentos de planeación estatales y
 nacionales, la consistencia entre su diseño y la normatividad, así como posibles
 complementariedades y coincidencias con otros programas;
- Revisar la estrategia de cobertura de atención de la población objetivo;
- Analizar la definición de las poblaciones, los procedimientos y criterios para su selección;
- Analizar el funcionamiento y operación de los mecanismos para la atención de los beneficiarios;
- Contar con datos cualitativos y cuantitativos actualizados sobre los indicadores de metas y de resultados de los proyectos que se desprenden de los Pp que integran la política;
- Establecer indicadores de resultados con su respectiva medición inicial que permita, a la siguiente administración, monitorear el desarrollo de estos;
- Obtener datos específicos sobre las problemáticas que afectan el desarrollo y crecimiento de las unidades de producción y;
- Proponer el diseño de una política que permita mejorar el desarrollo, la competitividad y sustentabilidad en el sector agroalimentario.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

El método seguido para la Evaluación consta de dos grandes apartados a) Evaluación de diseño y b) Levantamiento de línea base. Para la evaluación de diseño, se utilizó la metodología detallada en los Términos de Referencia de la Evaluación de diseño del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) 2017. Para el Levantamiento de línea base, se realizó trabajo de campo mediante la aplicación de entrevistas a los beneficiarios de los apoyos de los diferentes proyectos de inversión que integran los seis Pp de la SDAyR.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios, Entrevistas, Formatos, Otros, Especifique:

Entrevistas a los beneficiarios de los apoyos de los diferentes proyectos de inversión que integran los seis Pp de la SDAyR

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

El método seguido para la Evaluación consta de dos grandes apartados a) Evaluación de diseño y b) Levantamiento de línea base, este método se abordó mediante técnicas cualitativas y cuantitativas -hacerlo así, garantizó la robustez de los hallazgos y conclusiones ya que se obtuvieron los datos duros y las interpretaciones de la conducta social-, lo que ayudó a comprender lo que está ocurriendo con los programas evaluados.

En el primer apartado, se realizó la evaluación de diseño -de los seis programas presupuestarios-, la cual tiene su fundamento y se efectúa para dar cumplimiento a los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Federales de la Administración Pública Federal. Este tipo de evaluación tiene como objetivo evaluar el diseño de los programas, el cual considera la identificación de la problemática y la contribución del programa a objetivos estratégicos, con la finalidad de proveer información que realimenten su diseño, gestión y resultados. En este sentido, el ejercicio de evaluación representa una herramienta indispensable para la rendición de cuentas.

Para la evaluación de diseño, se utilizó la metodología detallada en los Términos de Referencia de la Evaluación de diseño del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) 2017. La cual consistió en dar respuesta a 30 preguntas mediante el análisis de información concentrada en bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, documentación pública y/o información que proporcionó la entidad responsable de los programas a la empresa evaluadora. Del total de las preguntas, 24 fueron calificadas en una escala de 0 a 4 -siendo la máxima calificación 4-. La calificación promedio por apartado se obtuvo sumando los puntos obtenidos en las preguntas que aplicaron al programa entre el total de estas; y las 6 preguntas

restantes, se respondieron con un análisis de gabinete el cual implicó el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos. Como parte de la metodología utilizada, además se realizaron reuniones de trabajo con funcionarios de la Dirección de Monitoreo y Evaluación del Iplaneg y la Dirección de Planeación y Sistemas de la SDAyR, quienes además proporcionaron información la cual forma parte de la evidencia documental de la evaluación.

En el segundo apartado, para el Levantamiento de línea base, se realizó trabajo de campo mediante la aplicación de entrevistas a los beneficiarios de los apoyos de los diferentes proyectos de inversión que integran los seis Pp de la SDAyR. El estudio de campo tuvo la finalidad de encontrar hallazgos medulares que permitan verificar mediante indicadores de resultados de fuentes primarias -en las dimensiones: productividad, rentabilidad, sociales y sustentabilidad-, que la problemática que enfrenta el sector agroalimentario y rural, aunque ha venido a la baja, su atención sigue siendo relevante y más en el sector rural donde la problemática se acentúa más a estos niveles. Como resultado de ello, se valoró la necesidad de replantear la política pública.

Finalmente, y de acuerdo con los Términos de Referencia (TdR) diseñados para efectuar la presente evaluación "Levantamiento de línea base y la evaluación de diseño de la política integral para el campo en el Estado de Guanajuato"; el informe final se integra de siete capítulos principales, además de un resumen ejecutivo y una sección de anexos. El primer capítulo es una introducción que describe entre otras cosas, el contexto del sector agroalimentario y rural en el estado de Guanajuato, los objetivos y justificación de la evaluación; en el segundo se detalla de manera breve el procedimiento metodológico utilizado.

En el tercer y cuarto capítulos se presentan propiamente los resultados de la evaluación. En el tercero, específicamente se reportan los resultados de la evaluación de diseño de los seis programas presupuestarios y en el cuarto capítulo, se presenta el análisis de resultados en el que se muestran los hallazgos de campo. En el quinto y sexto capítulos se presentan respectivamente las conclusiones y las recomendaciones, para éstas últimas se consideraron las más aptas para ser atendidas, así como la pertinencia de las mismas. Por último, se cierra el informe con un capítulo en el que se presenta la propuesta de política agrícola para el campo en Guanajuato.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

- 2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:
 - 1. Los programas presupuestarios carecen de una buena justificación para su creación y diseño; el problema que pretenden resolver.
 - 2. Los programas presupuestarios no cuentan con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población en el corto y mediano plazo.
 - 3. La MIR de los programas presupuestarios carecen de lógica vertical debido a que algunos propósitos no representan la solución del problema a resolver por el programa.
 - 4. Las actividades en la MIR de todos los programas presupuestarios no están claramente identificadas, establecidas y no se percibe si son necesarias para producir los componentes, además, no existe claridad como estas actividades dados los supuestos puedan lograr los componentes.
 - 5. La MIR de los programas presupuestarios carece de lógica horizontal debido a la falta de definición de los supuestos a nivel de componentes, ya que la realización de los componentes y el cumplimiento de los supuestos a ese nivel de la MIR no garantizan por si solos el logro del propósito.
 - 6. El sector agroalimentario y rural como tal, no ha contado con un instrumento de planeación sectorial específico que le de identidad y visibilidad en el contexto de la política sectorial, corriendo el riesgo de invisibilizar la importancia real –y estratégica- del sector agroalimentario y rural, dado que el marco rector de la política a la que se vinculan los programas y proyectos es más general y menos específico del sector.
 - 7. Los beneficiarios de los apoyos de la SDAyR, no siempre son las mismas personas que trabajan las unidades de producción, esto sucede cuando se trata de beneficiarios mujeres, beneficiarios de edad avanzada, discapacitados y los ausentes por migración.
 - 8. Aproximadamente una tercera parte de los beneficiarios de la SDAyR están en situación de vulnerabilidad, lo cual les impide trabajar en cierta medida las unidades de producción.
 - 9. Existe una dependencia de ciertos insumos estratégicos por parte de los productores agrícolas.
 - 10. Las UP apoyadas tienen una alta vulnerabilidad a riesgos de mercado, enfrentan altos costos de los insumos para la producción y bajos precios al momento de vender la cosecha.
 - 11. La principal característica de la tenencia de la tierra de la población beneficiada por la SDAyR es la baja productividad y el minifundio.
 - 12. La capacitación y asesoría técnica brindada a las unidades de producción apoyadas por la SDAyR no es oportuna y solamente se imparte como acompañamiento de los apoyos en aspectos técnicos, sin considerar aspectos de tipo administrativo, organizativo y de comercialización.
 - 13. Existen características sociales de los beneficiarios de los apoyos de la SDAyR que condicionan el desarrollo de las unidades de producción tales como, la edad, la escolaridad y la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran los beneficiarios.
 - 14. La capacidad productiva de las UP beneficiadas por la política de apoyo al campo durante el periodo 2012-2018 es muy variada. Existen desde aquellas UP que presentan problemas de capitalización debido a un nivel de activos por debajo de la media nacional, hasta aquellas que tratan se sostener su rentabilidad y competitividad.
 - 15. La mayoría de las UP no tienen acceso al crédito como un beneficio de apoyo para las actividades económicas que realizan.
 - 16. Tres cuartas partes de las unidades de producción beneficiadas tienen acceso al agua para las actividades económicas que realizan y el resto tienen acceso limitado por la falta de obras hidráulicas, sequías prolongadas y profundidad de mantos friáticos.
 - 17. La información de línea base permite ubicar las actividades económicas potenciales de las unidades de producción por región, lo que permite orientar la política del campo con resultados más eficaces.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

Programa S004

- El programa cuenta con información sistematizada, que permite conocer la demanda total de apoyos, así como las características de los solicitantes.
- Existe información que permite conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios). Incluye las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo, incluye el tipo de apoyo otorgado, esta sistematizada y cuenta con mecanismos para su depuración y actualización.
- Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios están estandarizados, sistematizados, son difundidos públicamente y están apegados al documento normativo del programa.
- El Fin de la MIR cumple con todas las características establecidas en la pregunta: está claramente especificado, es un objetivo superior al que el programa contribuye, su logro no está controlado por los responsables del programa, incluye un solo objetivo y está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

Programa S011

- El programa está vinculado al Programa estatal de gobierno 2012-2018, al Programa estatal de gobierno 2018-2024, al Plan estatal de desarrollo 2035, al Plan estatal de desarrollo 2040, al PND 2012-2018, a los ODM y a los ODS. En este sentido el programa cumple con una labor indispensable de apoyar en hacer un uso más eficiente del aqua de riego.
- El Programa identifica y cuantifica los gastos por capítulo, concepto y partida presupuestal, de acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto, publicado por la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato

Programa E023

- El Programa contribuye a las estrategias estatales debido a la existencia de conceptos comunes y a la vinculación entre objetivos
- El Programa cuenta con información sistematizada que le permite conocer la demanda total de los apoyos Programa S002
- El programa cuenta con la plataforma electrónica denominada Sistema de Información Agroalimentaria y Rural del Estado de Guanajuato (SIAREG), que permite conocer la demanda total de los apoyos, así como las características de los solicitantes (información socioeconómica), además es una herramienta en la elegibilidad de los posibles beneficiarios.
- Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos son claros, están sistematizados y son de acceso público, de acuerdo a las ROP del proyecto Q0161 del programa.
- El programa cuenta con el padrón de beneficiarios ordenado, que permite identificar los apoyos otorgados, según las ROP del proyecto Q0161 del programa.
- Los procedimientos del programa para otorgar los apoyos están estandarizados, sistematizados y son difundidos públicamente, según las ROP del proyecto Q0161 del programa.
- Los indicadores planteados en la MIR poseen las características deseables según la metodología.
- El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas según la normatividad aplicable.

Programa S001

- El programa cuenta con la plataforma electrónica denominada Sistema de Información Agroalimentaria y Rural
 del Estado de Guanajuato (SIAREG), que permite conocer la demanda total de los apoyos, así como las
 características de los solicitantes (información socioeconómica), además es una herramienta en la elegibilidad
 de los posibles beneficiarios.
- Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos son claros, están sistematizados y son de acceso público, de acuerdo con las ROP del proyecto de inversión del programa.
- El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.
- El programa presupuestario S001 cuenta con el padrón de beneficiarios ordenado, que permite identificar los apoyos otorgados, según las ROP.
- Los procedimientos del programa para otorgar los apoyos a los beneficiarios están estandarizados, sistematizados y son difundidos públicamente, según las ROP del proyecto de inversión del Pp.
- Los indicadores planteados en cada uno de los niveles de objetivos de la MIR poseen las características deseables según la metodología.
- El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas según la normatividad aplicable.
- El programa se complementa con otros programas estatales y federales

Programa S009

- El Pp S009 dispone de procedimientos estandarizados y sistematizados (a través del SIAREG), que le permiten llevar a cabo la recepción y aprobación de solicitudes, además de que están disponibles para la población objetivo en la página de internet de la SDAyR.
- El programa dispone de un padrón de beneficiarios, que le ha permitido identificar los distintos tipos de apoyo que un beneficiario ha obtenido a lo largo del tiempo, ya sea de recursos estatales o federales.
- También el programa dispone de un sistema informático, denominado el SIAREG, que permite tener un registro
 de las solicitudes de apoyo, desde que ingresan a ventanilla hasta que son dictaminadas y apoyadas.
 Asimismo, este mecanismo es público, por lo que se puede consultar a través de las mismas ROP o de la
 página de la SDAyR, con lo cual se garantiza la transparencia en la recepción, dictamen y otorgamiento de
 apoyos.

• El Pp S009 pone a disposición de la población objetivo información como son las ROP, requisitos de acceso a los apoyos, mecanismos para su aprobación y resultados del programa, en la página de la SDAyR, con lo cual se garantiza la transparencia en la recepción, dictamen y otorgamiento de apoyos.

2.2.2 Oportunidades:

Programa S004

- Los procedimientos del Programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, (ROP 2018 de los proyectos de inversión) están estandarizados, sistematizados y son difundidos públicamente.
- Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las características de la población objetivo, existen formatos definidos, están disponibles para la población objetivo y están apegados al documento normativo del programa.
- El Programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (componentes) que ofrece, de acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto publicado por la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato. También realiza el desglose por gastos de operación, gastos en mantenimiento, gastos en capital y gasto unitario.

Programa S011

No se detectaron oportunidades

Programa E023

No se detectaron oportunidades

Programa S002

- El propósito del programa está vinculado a las metas y objetivos del Programa de Gobierno actualización 2017-2018, del Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040, del PND 2012-2018, de los OMD y de los ODS y la Agenda de Desarrollo Post 2015.
- El Pp S002 no está vinculado a un programa sectorial, específicamente del SDAyR, ya que no existe este
 programa y esta Secretaría normativamente no está sujeta a tener este instrumento de planeación de mediano
 plazo; sin embargo, se brinda una oportunidad para que la SDAyR realice gestiones para su realización, de tal
 manera que le dé certidumbre en el diseño de sus políticas a lo largo de este periodo sexenal (2018-2024).
- El Programa identifica y cuantifica los gastos por capítulos según el clasificador por objeto del gasto, y realiza el desglose por gastos en operación, gastos en mantenimiento, gastos en capital y gasto unitario.

Programa S001

- El propósito del programa está vinculado a las metas y objetivos del Programa de Gobierno actualización 2017-2018, al Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040, del PND 2013-2018, de los OMD y de los ODS y la Agenda de Desarrollo Post 2015.
- El Programa identifica y cuantifica los gastos por capítulos según el clasificador por objeto del gasto, y también realiza el desglose por gastos en operación, gastos en mantenimiento, gastos en capital y gastos unitarios.

Programa S009

El Pp S009 no está vinculado a un programa sectorial, específicamente del SDAyR, ya que no existe este
programa y esta Secretaría normativamente no está sujeta a tener este instrumento de planeación de mediano
plazo; sin embargo, se brinda una oportunidad para que la SDAyR realice gestiones para su realización, de tal
manera que le dé certidumbre en el diseño de sus políticas a lo largo de este periodo sexenal (2018-2024).

2.2.3 Debilidades:

Programa S004

- El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa no está bien identificado en el Diagnóstico y
 no se define el plazo para su revisión y actualización.
- No se describe el proceso de revisión o actualización del diagnóstico.
- El diagnóstico no cuenta con la metodología ni fuentes de información para la cuantificación de las poblaciones, potencial y objetivo, ni con el plazo de actualización
- La MIR del Pp se construyó con base en la Guía para la Planeación de Programas Presupuestarios de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato, por tal motivo, su proceso de elaboración difiere de la metodología por la SHCP-CONEVAL para el mismo fin. En consecuencia, de acuerdo con la metodología del CONEVAL, en la MIR del Pp S004 se identifican los Componentes, el Propósito y el Fin. Pero, las Actividades presentes en la MIR no son actividades que al realizarse se logren los Componentes, más bien se derivan de la ejecución o entrega de los bienes o servicios.

Programa S011

- En el problema central no se identifica a la población que tiene el problema o necesidad. En el diagnóstico no se define el plazo para su revisión y actualización
- El diagnóstico no cuenta con la metodología ni fuentes de información para la cuantificación de las poblaciones, potencial y objetivo, ni con el plazo de actualización
- En el archivo electrónico que contiene la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), proporcionado por la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural (SDAyR), no se registra ninguna actividad

Programa E023

- El Programa tiene mal identificado el problema que busca resolver
- Diagnóstico específico que no define y cuantifica a la población afectada
- Al estar mal identificado el problema que se atiende, las definiciones, cuantificación y caracterización de la

población potencial y objetivo no es la adecuada

- El Programa no cuenta con mecanismos para identificar a la población objetivo
- El Programa no cuenta con los procedimientos para la selección de beneficiarios y para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo de acuerdo a las características de la población
- La MIR no facilita el diseño y seguimiento del Programa
- El Programa no cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y servicios que ofrece

Programa S002

- En el problema central no se precisa la proporción de unidades de producción pecuaria que poseen el problema.
- En el diagnóstico particular del programa no se define el plazo para la revisión y actualización del problema.
- Las causas y efectos del problema no están bien ubicadas en el árbol del problema.
- No hay una ubicación territorial precisa de la población que padece el problema.
- La justificación documentada que sustente el tipo de intervención del programa carece de solidez, dado que no se hace referencia al tiempo ni a la fuente precisa de información.
- Las poblaciones potencial y objetivo del programa no incluyen método de cuantificación y en ningún documento
 oficial del programa se define el plazo para su revisión y actualización.
- El programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo.
- En la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), proporcionado por la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural (SDAyR), no se registran actividad para los componentes, aunque se registran en otros documentos no son consistentes con los componentes de la MIR.
- Los componentes señalados en la MIR corresponden a los bienes y servicios que produce el programa, pero los supuestos no se alinean respectivamente.
- El propósito de la MIR está desvinculado de la problemática central identificada del programa.

Programa S001

- El problema que pretende resolver el programa podría ser considerado como un efecto de una situación que afecta a las unidades de producción.
- La descripción del problema no precisa la población afectada o área de enfoque.
- En el diagnóstico particular del programa no se define el plazo para la revisión y actualización del problema a resolver.
- Las causas y efectos del problema no están bien ubicadas en el árbol del problema.
- La justificación documentada que sustente el tipo de intervención del programa carece de solidez, dado que no se hace referencia al tiempo ni a la fuente precisa de información.
- Las poblaciones potencial y objetivo del programa no incluyen método de cuantificación.
- En ningún documento oficial del programa se define el plazo para la revisión y actualización del problema.
- El programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo.
- El programa presupuestario no posee reglas de operación, por lo que los componentes de la MIR no están concentrados en un documento propio del programa, sino que se encuentran en las ROP de los proyectos de inversión contemplados por el programa.
- Las actividades registradas para los componentes están registradas en más de un documento, no son consistentes y carecen de orden cronológico.
- El componente señalado en la MIR está descrito como los medios de manera general, según la metodología, debe ser más específico.
- El componente señalado en la MIR corresponde a los bienes y servicios que produce el programa, pero el supuesto no se alinea respectivamente.
- El propósito de la MIR está desarticulado de la problemática central identificada del programa presupuestario S001.
- El Fin de la MIR no es claro en su redacción

Programa S009

- Hay muy poca claridad en la definición del problema central "Unidades de producción agrícola con baja productividad y competitividad", ya que no queda claro cuál es la problemática central, si la productividad o la competitividad, ya que la segunda es resultante de la primera.
- Existe un Diagnóstico específico para el Pp S009, en el cual se describen las causas, efectos y características del problema, no obstante, hace falta una mayor claridad en la descripción y definición de las causas que afectan al problema central.
- Respecto a la población objetivo, se logra apreciar en el Diagnóstico particular la cuantificación, sin embargo, no se describe la característica de esta población.
- Tampoco se identificó la ubicación territorial de la población que presenta el problema, no se describe que tipo de UPA existen en el Estado, en donde tienen presencia y que sistemas productivos tienen. Finalmente, en el Diagnóstico no se presenta un plazo para la revisión y actualización de éste.
- En el Diagnóstico del Programa se menciona que existen experiencias similares en otros países, como la aplicación de siembra directa en Brasil y Argentina, sin embargo, no se ofrecen datos exactos que justifiquen la intervención de los programas en Guanajuato.
- Falta solidez en la información sobre los resultados de otras experiencias, que sustenten la justificación de la aplicación de recursos para solucionar los problemas específicos detectados por los Programas a los que se hace referencia.
- Aunque el Pp S009 está vinculado al Programa Estatal de Gobierno, en la definición del propósito del programa no se loran observar conceptos comunes.
- El diagnóstico no cuenta con la metodología ni fuentes de información para la cuantificación de las poblaciones, potencial y objetivo, ni con el plazo de actualización
- El Pp S009 no dispone de una estrategia de cobertura documentada, que le permita estimar en qué magnitud se puede atender a la población objetivo.
- La MIR del Pp S009 no se ajusta correctamente a los elementos metodológicos definidos por SHCP y CONEVAL.

Todo el resumen narrativo no refleja el diseño conceptual del programa.

- Con relación a los medios de verificación identificados en la MIR del Programa, las fuentes de información definidas para la obtención de los indicadores no están disponibles, lo recomendable en términos de transparencia, es facilitar que cualquier persona ajena al Programa pueda verificar el cálculo de los indicadores. Además, los medios de verificación carecen de un nombre que permitan identificarlos y no permiten reproducir el cálculo del indicador.
- La única característica que cumplen es que son datos oficiales o institucionales pero que no están disponibles para su acceso.

2.2.4 Amenazas:

Programa S004

 El Propósito de la MIR del programa es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos y su logro no está controlado por los responsables del programa, puesto que "Las Unidades de Producción Rurales son productivas y rentables" se obtiene con la participación de los integrantes de las unidades de producción, su dinámica de trabajo y organización.

Programa S011

No se detectaron amenazas

Programa E023

- Al tener mal definida la problemática que atiende el Programa, provoca una mala definición de población afectada y objetivo
- De no definir una cobertura de atención, se tiene la amenaza de atender a la población que no presenta el problema

Programa S002

• La unidad responsable del programa no es la encargada de realizar la estimación de variables con los datos socioeconómicos recolectados en el proceso de solicitud de los beneficiarios.

Programa S00²

 La unidad responsable del programa (DGM) no es la encargada de realizar la estimación de variables con los datos socioeconómicos recolectados en el proceso de solicitud de los beneficiarios.

Programa S009

En la presente evaluación no se detectaron amenazas que afecten al diseño, operación y ejecución del Pp S009.
 Pues al ser la amenaza un factor externo, no se visualizó amenaza alguna con el análisis de diseño ni con el de línea base.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

- 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:
- 1. El sector agroalimentario y rural como tal, no ha contado con un instrumento de planeación sectorial específico que le dé identidad y visibilidad en el contexto de la política sectorial, corriendo el riesgo de invisibilizar la importancia real –y estratégica- del sector agroalimentario y rural, dado que el marco rector de la política a la que se vinculan los programas y proyectos es más general y menos específico del sector.
- 2. Los programas presupuestarios carecen de una buena justificación para su creación y diseño; el problema que pretenden resolver no está bien definido, la población que presenta el problema no está claramente cuantificada, no hay un plazo definido para la revisión y actualización del problema en el diagnóstico del programa y no cuentan con información precisa y actualizada de experiencias nacionales e internacionales que justifique la aplicación de recursos para contribuir a la solución del problema.
- 3. Los programas presupuestarios están vinculados mediante la definición de sus objetivos a las metas y objetivos nacionales y estatales establecidos en los instrumentos estratégicos de planeación como: Programa estatal de gobierno 2012-2018 y sus respectivas actualizaciones, al Programa estatal de gobierno 2018-2024, al Plan Estatal de Desarrollo 2035, al Plan Estatal de Desarrollo 2040, al PND 2012-2018, a los ODM y a los ODS, excepto el Programa S009 Actividad Económica Agrícola, cuyo propósito considera solamente la producción de granos, la cual es solo una parte del programa.
- 4. Los programas presupuestarios cuentan con población potencial y objetivo definida y cuantificada en el diagnóstico particular de cada uno, pero carece de la metodología para su cuantificación y fuentes de información, así como de un plazo para su revisión y actualización.
- 5. Los programas presupuestarios no cuentan con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo en el corto y mediano plazo.
- 6. Los programas presupuestarios cuentan con un padrón de beneficiarios generado por el SIAREG, el cual permite conocer quiénes reciben los bienes y servicios que otorgan, pero no cuenta con el mecanismo documentado para su depuración y actualización, o la temporalidad con la que realiza la actualización de la información.
- 7. La MIR de los programas presupuestarios carecen de lógica vertical debido a que algunos propósitos no representan la solución del problema a resolver por el programa.
- 8. Las actividades en la MIR de todos los programas presupuestarios no están claramente identificadas, establecidas y no se percibe si son necesarias para producir los componentes, además, no existe claridad como estas actividades, dados los supuestos, puedan lograr los componentes.
- 9. La MIR de los programas presupuestarios carece de lógica horizontal debido a la falta de definición de los supuestos a nivel de componentes, ya que la realización de los componentes y el cumplimiento de los supuestos a ese nivel de la MIR no garantizan por si solos el logro del propósito.
- 10. Los medios de verificación de los indicadores en la MIR de los programas presupuestarios no están definidos metodológicamente de manera adecuada.
- 11. Los programas presupuestarios cuentan con mecanismos de transparencia y redición de cuentas actualizados, públicos y de acceso a los solicitantes; sus resultados y la información para monitorear su desempeño son difundidos en el sitio electrónico de la SDAyR.
- 12. Los programas presupuestarios carecen de un documento que compruebe que la SDAyR propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas.
- 13. Los programas presupuestarios identifican y cuantifican los gastos por capítulos según el clasificador por objeto del gasto y también realiza un desglose por gastos en operación, gastos en mantenimiento, gastos en capital y gasto unitario.
- 14. Todos los programas (algunos más y otros menos), tienen complementariedad y coincidencias con otros programas tanto estatales como federales, por perseguir objetivos similares, apoyar con conceptos parecidos y atender a la misma población.
- 15. Existe suficiente información de diagnóstico del sector agroalimentario en el Estado, tanto de estudios previos como la que se está generando en éste (de la línea de base 2018), que en conjunto pueden proveer insumos para generar un diagnóstico sectorial más actual y puntual.
- 16. A nivel de los proyectos, en programas como el Agrícola, Ganadero, Campo Sustentable, en su interior se incluyen muchos y diversos proyectos estratégicos, algunos de los cuales no encuentran pleno sustento en el árbol de problemas y objetivos, especialmente aquellos cuya inserción es un tanto forzada por tratarse de inversiones en bienes públicos u obras grandes como rastros, rehabilitación de caminos rurales, obras hidráulicas, entre otros.
- 17. Aproximadamente una tercera parte de los beneficiarios de la SDAyR están en situación de vulnerabilidad, lo cual les impide trabajar en cierta medida las unidades de producción.
- 18. Existe una dependencia de ciertos insumos estratégicos por parte de los productores agrícolas.
- 19. Las UP apoyadas tienen una alta vulnerabilidad a riesgos de mercado, enfrentan altos costos de los insumos para la producción y bajos precios al momento de vender la cosecha.
- 20. La principal característica de la tenencia de la tierra de la población beneficiada por la SDAyR es la baja productividad y el minifundio.
- 21. La capacitación y asesoría técnica brindada a las unidades de producción apoyadas por la SDAyR no es oportuna y solamente se imparte como acompañamiento de los apoyos en aspectos técnicos, sin considerar aspectos de tipo administrativo, organizativo y de comercialización.
- 22. Existen características sociales de los beneficiarios de los apoyos de la SDAyR que condicionan el desarrollo de las unidades de producción tales como, la edad, la escolaridad y la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran los beneficiarios.
- 23. La capacidad productiva de las UP beneficiadas por la política de apoyo al campo durante el periodo 2012-2018 es muy variada. Existen desde aquellas UP que presentan problemas de capitalización debido a un nivel de activos por debajo de la media nacional, hasta aquellas que tratan se sostener su rentabilidad y competitividad.
- 24. La mayoría de las UP no tienen acceso al crédito como un beneficio de apoyo para las actividades

económicas que realizan.

- 25. Tres cuartas partes de las unidades de producción beneficiadas tienen acceso al agua para las actividades económicas que realizan y el resto tienen acceso limitado por la falta de obras hidráulicas, sequías prolongadas y profundidad de mantos friáticos.
- 26. La información de línea base permite ubicar las actividades económicas potenciales de las unidades de producción por región, lo que permite orientar la política del campo con resultados más eficaces.
- 3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
- 1. Se recomienda fortalecer el Diagnóstico particular de los programas presupuestarios de la SDAyR, siguiendo las pautas metodológicas definidas por CONEVAL, de manera que se rediseñe el árbol del problema que considere todas las causas que le dan origen al problema central de cada Pp, aprovechando además los resultados obtenidos del estudio Línea base 2018 para enriquecer el Diagnóstico particular.
- 2. Para definir adecuadamente la problemática que atienden los programas presupuestarios, se recomienda efectuar un taller estratégico entre los actores involucrados en el diseño y operación del programa, en el cual se tenga como insumo principal los resultados del estudio de Línea base 2018.
- 3. Se recomienda rediseñar el árbol del problema de los programas presupuestarios, de manera que se ubiquen bien las causas y efectos en los niveles adecuados y se mantenga la congruencia con el problema identificado, con base en la información derivada del taller estratégico propuesto.
- 4. Considerar para la toma de decisiones las propuestas de MIR realizadas a cada uno de los programas presupuestarios evaluados, teniendo en cuenta el nuevo árbol del problema derivado de la actualización del diagnóstico, así como los nuevos indicadores propuestos o complementarios derivados de fuentes primarias que miden el desempeño de los Pp.
- 5. Es necesario que las MIR propuestas para los programas presupuestarios sean revisadas siguiendo los criterios metodológicos definidos por el CONEVAL-SHCP, una vez fortalecido el diagnóstico particular y rediseñado el árbol de problema de los Pp.
- 6. Se recomienda precisar -y cuantificar en algunos casos- las poblaciones objetivo para alcanzar una mejor focalización de las acciones y tener claridad de la incidencia de los proyectos a nivel de la magnitud de los problemas. Es común confundir o usar indistintamente "habitantes o productores" con unidades de producción, por ejemplo, o usuarios con superficie, cuando para la medición de los efectos en cada caso la situación es diferente.
- 7. Se recomienda que en el Diagnóstico particular de los programas presupuestarios de la SDAyR se incluya una estrategia de cobertura que especifique el tipo de población objetivo del programa, la estrategia que tiene para atender esa población, las metas de cobertura anual y los mecanismos y recursos requeridos para lograrlo. La estrategia de cobertura cobra relevancia, principalmente cuando recién inicia un gobierno, en este caso aplica para el Gobierno de Guanajuato, el cual abarca el periodo 2018-2024, y en el cual los programas de la SDAyR podrían ser considerados a lo largo de este sexenio.
- 8. El equipo evaluador sugiere para fortalecer la justificación teórica y el aporte de evidencias nacionales, utilizar los resultados de evaluaciones externas de los programas de SAGARPA, los cuáles fueron evaluados con una metodología diseñada por FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura), lo cual aporta elementos técnicos de qué la intervención en cierta población objetivo provoca cambios positivos, en productividad y competitividad.
- 9. Se recomienda contar con un instrumento de planeación propio de la SDAyR para los próximo seis años, que visibilice mejor la importancia estratégica del sector, que fomente la competitividad, fortaleciendo su productividad, rentabilidad y seguridad alimentaria y que incluya a grupos excluidos del desarrollo que viven en situación de pobreza, y asegurando en ambos casos, un aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y la biodiversidad que alberga el sector. Este documento debe tener como base los grandes números resultantes del procesamiento de la línea de base realizada en el marco de este estudio, así como las valoraciones que se hicieron a los diseños de los programas y proyectos actualmente vigentes.
- 10. A pesar de que los propósitos de los programas presupuestarios están vinculados a los instrumentos estratégicos de planeación, se recomienda que también se alineen al instrumento de planeación de mediano plazo recomendado.
- 11. Se recomienda contar con una tipología precisa de las unidades de producción, haciendo uso de la información de línea base generada en el presente estudio y otros previos (con criterios usados por FAO a nivel nacional, dado que es la tipología utilizada por la SADER), que permita afinar mucho mejor, como se recomienda en la evaluación de diseño de los seis programas presupuestarios, la focalización de las acciones en la población rural.
- 12. Es recomendable reforzar la operación de la política sectorial, primeramente, atendiendo a la demanda de necesidades prioritarias de las unidades de producción en cuanto tipo de componentes de apoyo, tipo de productores y regiones, para lo cual contar con diagnósticos y planeación por regiones será fundamental.
- 13. Se recomienda en la misma línea de reforzamiento de la operación de la política, establecer un esquema de integralidad y graduación, sobre todo en pequeños y medianos productores, para que se logre, al menos en los siguientes seis años del Gobierno, un desarrollo con impacto real que mueva los indicadores tan perseguidos por la política como productividad, rentabilidad y sustentabilidad.
- 14. Se recomienda contar con mecanismos de coordinación y articulación de acciones con las áreas encargadas de los programas federales y estatales que presentan sinergias o duplicidad de acciones para lograr efectos sinérgicos y evitar duplicidades.
- 15. Se recomienda justificar y documentar con base en las causas identificadas en el árbol del problema que atiende cada Pp, el apoyo a proyectos estratégicos incluidos en los programas presupuestarios, de manera que se articulen en una estrategia integral que le dé sentido a la política sectorial en su conjunto tanto estatal como federal.
- 16. Se recomienda fortalecer la capacitación en aspectos técnicos, productivos, administrativos y de integración a los mercados, con el objetivo de impulsar el desarrollo productivo en las UP del sector agroalimentario y rural del Estado de Guanajuato.
- 17. Se recomienda fortalecer el apoyo para atender las principales causas identificadas de la falta de acceso al agua por parte de las UP beneficiadas, tales como obras de captación, extracción y distribución de agua, profundidad de los mantos freáticos, falta de recursos para pagar las cuotas para tener acceso, entre otras.
- 18. Seguir fomentando el desarrollo de organizaciones de las UP, con el objeto de mejorar la escala de

producción, fortalecer la capacidad de gestión, lograr comprar consolidadas, mejorar precios de venta e integración a la cadena productiva.

Propuesta de Política Integral para el Campo en el Estado de Guanajuato

Principios básicos que deben guiar la PIC, para darle viabilidad

- Sostenibilidad económica, es decir que la política sectorial y el conjunto de instrumentos deben procurar beneficios económicos reales al sector rural y, para ello, se deben asegurar los recursos presupuestales necesarios para financiarlos, dada la importancia real y estratégica del sector. Esto implica realizar ajustes a la mecánica de intervención de la política asegurando una adecuada focalización de los apoyos para realmente alcanzar los impactos esperados en la población que padece el problema; implica también priorizar las inversiones o tipos de apoyo en aquellos que detonen más el impacto y el logro del objetivo, y también esto implica generar estrategias de integralidad o acumulación de conceptos de apoyo en una misma unidad de producción en un horizonte de tiempo, para realmente detonar de manera significativa cambios que impacten la productividad y rentabilidad sostenible.
- Sostenibilidad social, es decir que dicha política debe mejorar el bienestar de los grupos de bajos ingresos y más vulnerables, incluyendo las mujeres, los jóvenes, grupos indígenas, entre otros, dado el atraso que existe de un importante grupo poblacional del medio rural. Lo cual implica priorizar en la selección aquellos grupos de poblaciones que estén en condición de vulnerabilidad y dar una atención diferenciada, especialmente en porcentajes de apovo.
- Sostenibilidad ambiental, lo que significa que la política sectorial debe fomentar el manejo sustentable de los recursos naturales y la biodiversidad implicada en el sector, hacer un uso más eficiente del agua, implementar acciones de recuperación y atención a la degradación de suelo, entre otras medidas. No se puede impulsar la sola productividad y rentabilidad de las unidades de producción agropecuaria, a costa de continuar con el deterioro de los recursos naturales y la biodiversidad. Operativamente, esto significa trabajar de manera muy coordinada con otras dependencias y programas estatales y federales del sector ambiental que cuentan con otros instrumentos complementarios.
- Sostenibilidad institucional, lo que implica que las instituciones creadas o apoyadas por la política sectorial deben ser robustas y capaces de sostenerse por sí solas en el futuro. Se debe aspirar a generar espacios y arreglos institucionales como órganos colegiados y áreas de coordinación interinstitucional que fortalezcan la política sectorial con otras relacionadas y vinculadas. Se debe de dotar de capacidades y facultades a las áreas de la SDAyR encargadas de operar la política para que lo hagan de la manera más eficiente y eficaz posible.

Propuesta de objetivos de la política sectorial:

Visión sectorial: "Sector agroalimentario y rural con un desarrollo económicamente sólido y competitivo, socialmente incluyente y ambientalmente sustentable". Con los objetivos sectoriales siguientes:

- Objetivo 1. Elevar la productividad de las unidades de producción rural de manera sostenida y sustentable, mediante la innovación tecnológica y el desarrollo de capacidades humanas de los productores.
- Objetivo 2. Aumentar la rentabilidad de las actividades agropecuarias mediante acciones que redunden en la reducción de costos y la obtención de mejores precios (tanto de venta como de compra de insumos).
- Objetivo 3. Promover un uso sustentable de los recursos naturales como suelo, agua, pastizales y masa forestal, mediante la adopción de prácticas amigables con el medio ambiente
- Objetivo 4. Aumentar el ingreso y la seguridad alimentaria (calidad de vida), especialmente de los productores rurales, derivado del fortalecimiento de su economía familiar.

Consideraciones operativas de la política sectorial

Sugerencias vinculadas con la operación que ayudarían a aumentar los impactos de la intervención:

- Priorizar cada vez más las inversiones que constituyen bienes públicos o semi-públicos (sanidades, capacitación, obras de uso común o de un grupo) o inversiones colectivas.
- Equilibrar la atención a la demanda (vía la apertura de ventanillas y recepción de solicitudes) con la inducción de prioridades desde el Gobierno, con base en ciertos diagnósticos territoriales y regionales. Esta priorización debe considerar los conceptos de apoyo y los tipos de productores. Por eso se sugiere sistematizar la información existente por región y en función de ello definir una estrategia integral de desarrollo territorial que de cobijo a las demandas individuales.
- En esa misma línea contemplar una estrategia de apoyo de mediano plazo, especialmente en las unidades de producción más pequeñas, que tengan potencial productivo. Esto ayudaría a que los productores con el tiempo, y accediendo cada año a algún componente, logren cierta integralidad de conceptos de apoyo en su unidad de producción.
- La coordinación que debe promover la SDAyR al interior de ésta, como con otras dependencias estatales y federales debe ser un eje central, para acordar esfuerzos conjuntos en torno a ciertos temas.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Luis Ángel Ortiz Herrera

4.2 Cargo:

Coordinador general y Evaluador de Políticas Públicas

4.3 Institución a la que pertenece:

Servicios Profesionales para el Desarrollo Económico S.C. (SERPRO)

4.4 Principales colaboradores:

Roberto Osvaldo Ramos Cortés

Evaluador de Políticas Públicas

Maribel Avilés Cano

Evaluador de Políticas Públicas

Maribel Ruiz León

Evaluador de Políticas Públicas

Verónica de Jesús Sandoval González

Evaluador de Políticas Públicas

Miguel Ángel Reyes Radilla

Consultor de campo y Procesamiento estadístico

Lorenzo Zaragoza Policarpo

Consultor de campo y Procesamiento estadístico

José Alfredo Jiménez Retana

Consultor de campo

Luis Raymundo Fernández de la Vega

Consultor de campo

Erika Martínez Saldaña

Consultor de campo

María Alondra Cano González

Consultor de campo

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

serpro.sc@gmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada):

(595)9251171

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):

Política integral para el campo

Pp S004 Articulación Productiva en el Medio Rural

Q0163 Desarrollo de capacidades y asistencia técnica agropecuarias

Q0158 Programa Estratégico para la Seguridad Alimentaria, Masagro y Modernización agricultura tradicional

Q1412 Impulso a la Reactivación Productiva de Comunidades Marginadas (REPROCOM)

Q0166 Programa de apoyo a la capitalización, desarrollo de capacidades y organización rural

Q0175 Programa de apoyo al desarrollo de capacidades y organización rural

Q0400 Programa de Impulso a la Mujer en la Economía Rural

Q1915 Programa de Impulso al autoempleo de jóvenes en comunidades rurales

Q2033 Desarrollo de Capacidades y Asistencia Técnica

Pp S011 Campo Sustentable en el Uso del Agua

Q0177 Desarrollo de Capacidades y Asistencia Técnica en Riego

Q0371 Rehabilitación de obras hidroagrícolas de agua superficial

Q0372 Sistema de riego a la demanda para el Módulo -La Purísima-

Q2405 Consejo de la Cuenca Lerma-Chapala

Q0167 Programa Estatal de Bordería

Q0160 Tecnificación del Riego con Agua Subterránea

Q0168 Programa de Sustentabilidad del Espacio Rural (Microcuencas)
Pp E023 Conservación y Restauración de los Ecosistemas
Q0169 Programa estatal forestal
Q0178 Sistema de información para el desarrollo rural sustentable
Pp S002 Actividad Económica Ganadera
Q0154 Sanidad Animal
Q0161 Desarrollo Ganadero
Q2785 Rastro Regional TIF en el Municipio de Celaya
Q2786 Rastro Regional TIF Pueblos del Rincón
Pp S001 Actividad Económica Acuícola y Pesquera
Q0174 Desarrollo acuícola
Pp S009 Actividad Económica Agrícola
Q0164 Modernización y Fortalecimiento de los Mercados Agropecuarios
Q0952 Programa para la Construcción de Silos de Almacenaje
Q0173 Mecanización agrícola
Q0171 Invernaderos y agricultura protegida
Q0155 Sanidad vegetal
Q1678 Guanajuato Zona Premium Agrícola de México
Q0162 Cultivos de Alternativa
Q2543 Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de un Paquete Tecnológico
Q0159 Modernización Agricultura Tradicional (Masagro)
Q0165 Programa de fomento al aseguramiento agrícola
Q2851 Proyecto de Reducción de Riesgos por Inundaciones en Zonas Agrícolas colindantes al Río Turbio
Q0170 Programa Frutícola
Q0172 Transferencia de tecnología agrícola
Q0176 Programa de rehabilitación de caminos rurales para el desarrollo agropecuario y forestal
Q0585 Programa de impulso a la capitalización de las unidades de producción agrícola en el estado de Guanajuato
Q1073 Programa de apoyo para el suministro de energía eléctrica para uso agrícola
Q1589 Atención a la contingencia de la presencia de la plaga del pulgón amarillo del sorgo
5.2 Siglas:
J.Z Jigias.
Política integral para el campo
Pp S004 Articulación Productiva en el Medio Rural
Pp S011 Campo Sustentable en el Uso del Agua
Pp E023 Conservación y Restauración de los Ecosistemas
Pp S002 Actividad Económica Ganadera
Pp S001 Actividad Económica Acuícola y Pesquera
Pp S009 Actividad Económica Agrícola
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):
Secretaria de Desarrollo Agroalimentario y Rural (SDAyR)
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):
Poder Ejecutivo X Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):
FederalEstatal_XLocal
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):
Secretaria de Desarrollo Agroalimentario y Rural (SDAyR)
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre
completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

José Francisco Gutiérrez Michel
Secretario de Desarrollo Agroalimentario y Rural
jfgutierrezm@guanajuato.gob.mx
461 662 65 00
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa6.1.2 Invitación a tres X_6.1.3 Licitación Pública Nacional
6.1.4 Licitación Pública Internacional6.1.5 Otro: (Señalar)
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:
Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato (IPLANEG)
6.3 Costo total de la evaluación:
\$1,968,520.00 (Un millón novecientos sesenta y ocho mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N.)
6.4 Fuente de Financiamiento:

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

- 7.1 Difusión en internet de la evaluación:
- 7.2 Difusión en internet del formato: